



REGLAMENTO FECNA

POLO ACUÁTICO



ÍNDICE

REGLAMENTO FECNA POLO ACUÁTICO	1
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS.....	1
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	1
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
3. RESPONSABILIDADES:.....	2
4. INTERPRETACIÓN	3
5. FECHAS Y SEDES	3
6. PARTICIPANTES	4
7. INSCRIPCIONES	4
8. CATEGORÍAS	6
8. PREMIACIONES	6
10. RECLAMACIONES	7
11. JUECES	7
12. GASTOS.....	7
13. AVALES.....	8
14. COMPETENCIAS	8
15. REGLAMENTOS DE COMPETENCIAS	10
15.1. CAMPEONATOS NACIONALES	10
15.2. TORNEOS REGIONALES DE LIGAS	11
15.3. NUEVA NORMATIVA FINA	11
15.4. CAMPEONATOS NACIONALES INFANTILES INTERCLUBES	13
16. JUZGAMIENTO	15
17. SELECCIONES	16
17.1. DESIGNACIÓN DE LOS ENTRENADORES PARA LAS SELECCIONES NACIONALES	16
17.2. CONFORMACIÓN DE SELECCIONES NACIONALES	17
18. SANCIONES:.....	18



REGLAMENTO FECNA POLO ACUÁTICO

1. INTRODUCCIÓN

La Federación Colombiana de Natación (FECNA), de acuerdo a la necesidad que demanda el manejo integral del POLO ACUÁTICO reglamenta su desarrollo y participación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- I. Delinear las necesidades de control que la disciplina requiere, teniendo en cuenta los objetivos específicos para las diferentes categorías que lo constituyen.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INFANTILES INTERCLUBES

- I. Promover la participación de la mayor cantidad posible de jugadores infantiles en los Campeonatos Interclubes de cada año.
- II. Mantener la participación en los eventos para que las categorías infantiles constituyan un gran potencial cuantitativo de jugadores en todo el país.
- III. Estimular a los Clubes y Ligas a fomentar el desarrollo de esta disciplina deportiva.
- IV. Desarrollar las habilidades físicas básicas y la formación del control motor en las etapas del desarrollo humano de la niñez intermedia y el principio de la adolescencia.
- V. Ejecutar las técnicas de juego e iniciar las acciones tácticas propias del deporte.
- VI. Iniciar la preparación del entrenamiento básico (10 a 13 años) para la futura especialización deportiva.



2.2.2. OBJETIVOS DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES INTERCLUBES E INTERLIGAS

- I. Promover la mayor participación posible de equipos y jugadores en las categorías juveniles.
- II. Fortalecer los equipos de mayores con jugadores juveniles de proyección.
- III. Desarrollar la construcción del entrenamiento subsecuente y competitivo.
- IV. Aumentar la calidad competitiva de esta modalidad deportiva.
- V. Perfeccionar la técnica deportiva refinada de competición.
- VI. Efectuar seguimiento y control multidisciplinar a los atletas que conforman las preselecciones y selecciones nacionales.
- VII. Identificar los talentos deportivos por categorías de edades.
- VIII. Conocer el estado físico técnico de cada deportista para ser avalado a Competencias Internacionales.

2.2.3. SON OBJETIVOS DE LA LIGA NACIONAL FUERZA A VARONES ABIERTA:

- I. Aumentar la participación de atletas.
- II. introducir el concepto de localidad y visitas recíprocas entre los clubes.
- III. incrementar la cantidad y frecuencia de las competencias.
- IV. Elevar el nivel competitivo de la modalidad deportiva.
- V. Proyección internacional de la selección Colombia
- VI. Incrementar el número de jueces calificados en el país.

3. RESPONSABILIDADES:

- I. La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los Campeonatos y Ligas Nacionales de Polo Acuático, ya sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.



- II. El Comité Ejecutivo de la FECNA deberá nombrar en ocasión de la realización de los Campeonatos y Campeonatos, un Director General, un Tribunal de Honor, los Árbitros y Jueces FECNA.
- III. El Director General tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.
- IV. El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados; además de hacer cumplir las normas de disciplina existentes.

4. INTERPRETACIÓN

- I. Todos los campeonatos se regirán por las reglas FINA vigentes a la fecha de su realización.
- II. En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los reglamentos del campeonato.

5. FECHAS Y SEDES

- I. El comité ejecutivo de la FECNA designara las Ligas y ciudades sedes de los campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse cada año. Las sedes deberán garantizar todos los recursos económicos, de infraestructura y logística para garantizar el correcto desempeño de los eventos.
- II. La programación de sedes se hará de manera equitativa propendiendo porque cada liga con desarrollo de POLO ACUÁTICO realice de manera rotativa tanto torneos Interclubes como Interligas.
- III. Los Campeonatos Nacionales Infantiles se realizaran dos veces cada año. Los Campeonatos Interclubes e Interligas tendrán una frecuencia anual, con fechas que siempre responderán a los intereses de rendimiento deportivo de los jugadores Juveniles y a los compromisos internacionales de Colombia en esas categorías.
- IV. Los diversos torneos de categorías y abiertos que se realizan cada año por las Ligas y Clubes requerirán del aval de la FECNA, si bien serán convocados por las Ligas y sedes respectivas.



6. PARTICIPANTES

- I. En los Campeonatos Infantiles de POLO ACUÁTICO podrán participar todos los atletas que cumplan con las capacidades inherentes al desarrollo de la disciplina.
- II. En los Campeonatos Juveniles y Abiertos podrán participar los atletas nacionales colombianos y los extranjeros con un mínimo de un año de residencia en el país.
- III. En los eventos de categoría Abierta podrán participar las Ligas de Natación que cuenten con jugadores de la categoría abierta mayores de 15 años en rama masculina y 13 años en rama femenina con ficha FECNA vigente.
- IV. Todo competidor deberá estar inscrito en un Club, legalmente afiliado a la Liga o Comité Provisional, de la jurisdicción que lo inscribe, con una anticipación mínima de tres (3) meses a la fecha de iniciación del campeonato.
- V. Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos. Para poder participar es requisito obligatorio presentar el respectivo aval de la Liga.

7. INSCRIPCIONES

- I. Todos los competidores deberán poseer el número de registro FECNA (ficha FECNA a partir de los 15 años), que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida. Para las categorías infantiles no habrá cargo de ficha FECNA, pero deben estar afiliados.
- II. Las inscripciones por Clubes o Ligas deberá hacerse con arreglo a lo que indique la correspondiente convocatoria en materia de fechas.
- III. Para todos los eventos del macrociclo 2019 las inscripciones se realizarán en la página web de la fecna con lo establecido en las convocatorias oficiales de cada evento. www.fecna.com
- IV. Es suficiente la participación de tres (3) equipos de clubes y/o tres (2) ligas diferentes para que pueda realizarse el campeonato, si es selectivo y no se



realiza el torneo, no se conformaran selecciones por ende no habrá participación.

- V. El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada equipo en las Convocatorias libradas para cada Campeonato, el cual deberá pagarse a la Tesorería de la FECNA mediante transferencia bancaria.
- VI. Cada Club o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Campeonato un delegado, quien será su único representante ante él, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el Presidente o por el Secretario.
- VII. Toda Liga que tenga varios Clubes participando deberá acreditar un delegado que coordine las actividades de sus Clubes.
- VIII. La calidad de delegado de Club es compatible con la de delegado de Liga, siempre y cuando sea avalado por aquella.
- IX. No podrán participar en torneos federativos aquellos Clubes o Ligas que tengan deudas pendientes con la FECNA
- X. Las inscripciones tendrán los siguientes tiempos de cierre de inscripción:
 - a) Intención de participación de clubes y/o Ligas 30 días antes de la iniciación del torneo.
 - b) Inscripción nominal 24 horas antes de la iniciación del torneo
 - c) Una vez cerrada la inscripción nominal no se aceptaran nuevas inscripciones.

8. CATEGORÍAS

Se adoptan las categorías de acuerdo al cuadro adjunto

CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2019				
DAMAS		CATEGORÍAS	VARONES	
CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO		CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
11 AÑOSy -	2008 y +	HASTA 11 AÑOS SUB 11 FESTIVAL INFANTIL MIXTO	11 AÑOSy -	2008 y +
13 AÑOSy -	2006 y +	HASTA 13 AÑOS SUB 13 FESTIVAL INFANTIL INTERCLUBES MIXTO	13 AÑOSy -	2006 y +
15 AÑOSy -	2004 y +	HASTA 15 AÑOS SUB 15	15 AÑOSy -	2004 y +
17 AÑOSy -	2002 y +	HASTA 17 AÑOS SUB 17	17 AÑOSy -	2002 y +
18 AÑOSy -	2001 y +	HASTA 18 AÑOS SUB 18	18 AÑOSy -	2001 y +
15 AÑOSy +	2004 y -	ABIERTA	13 AÑOSy +	2006 y -

- I. Cada participante solo podrá integrar un equipo en cada torneo organizado por la FECNA en la misma fecha de convocatoria.

8. PREMIACIONES

- I. En todos los Campeonatos Nacionales se premiarán los tres primeros equipos de cada categoría con medallas doradas, plateadas y bronceadas, correspondientes al 1er, 2do y 3er lugar respectivamente. En la categoría sub 11, se entregarán los botones de participación a todos.
- II. En todos los Campeonatos nacionales se premiara al Campeón, Sub Campeón y Tercer lugar con trofeo.
- III. Se premiara con placa al equipo ganador de cada categoría.



- IV. Se premiara con placa al goleador del torneo por cada categoría y a su entrenador.
- V. En todos los Campeonatos Nacionales se realizara la premiación inmediatamente después de finalizado el último juego, en ceremonia formal, presentando a los equipos ganadores, a los goleadores y sus respectivos entrenadores.

10. RECLAMACIONES

- I. Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el delegado, por escrito, ante el Tribunal de Honor del campeonato en un término no mayor a treinta (30) minutos después de concluido el juego objeto de la reclamación.
- II. El valor para las reclamaciones tendrá un valor de cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos colombianos (456.000 \$ COP).

11. JUECES

- I. En todos los Campeonatos cada liga debe presentar cuando menos un (1) juez para el evento. Si no se cumple pagará una multa correspondiente a un millón de pesos colombianos (1.000.000\$ COP).
- II. LA FECNA organizará una capacitación de jueces en cada semestre impartida para cada regional por los jueces FINA de la Comisión Nacional de Juzgamiento.

12. GASTOS

- I. Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación de atletas, entrenadores y delegados correrá por cuenta de los clubes o ligas respectivas para los torneos Interligas e Interclubes.
- II. Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de los Jueces y Árbitros nombrados por la FECNA y sus Delegados será por cuenta de esta.
- III. Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación de los Jueces y Árbitros que asistan por las Ligas lo harán por cuenta de estas.



- IV. Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación de atletas, entrenadores y delegados y dotación de uniformes correrá por cuenta de la FECNA en los torneos internacionales avalados y aprobados en el presupuesto por el Comité ejecutivo.
- V. La FECNA estudiara la inversión en torneos cofinanciados dependiendo de la proyección, el proceso y resultados obtenidos por el equipo participante.

13. AVALES

- I. Todo equipo de Club o Liga que se desplace al exterior deberá contar con el aval de la FECNA y estar a paz y salvo con sus obligaciones tanto federativas como de Liga.
- II. Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a fecolnat@fecna.com , con 60 días de antelación y se harán cargo de adjuntar los documentos del proceso de inscripción, hospedaje y transporte así como de cualquier requerimiento logístico, personal de juzgamiento y de implementación deportiva requerida.
- III. La federación no tramitará ninguna solicitud de aval hasta que no se adjunten los documentos citados en el punto anterior.
- IV. La FECNA no otorgará avales de participación sin conocer cómo será el plan de financiación para la participación de los deportistas, entrenadores y jueces, entregado por parte de la liga con 45 días de anticipación.
- V. Es requisito indispensable para obtener el aval que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliadas a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- VI. En competencias nacionales e internacionales Ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional Colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- VII. En los casos en los que se concedan avales deportivos, será obligatorio presentar una vez finalizada la competición entregar por parte del entrenador/a los resultados oficiales del evento acompañado del informe técnico de competencia formato COC.



14. COMPETENCIAS

- I. La FECNA organizará las competencias nacionales oficiales de Polo Acuático, cuya participación está abierta a las Ligas y clubes afiliados a la misma, en las condiciones que se regulen en el reglamento FINA el presente Documento y en las normativas que anualmente se promulguen.
- II. Las edades de los jugadores que determinen las categorías se darán a conocer a 1 de febrero de cada año.
- III. La programación de los partidos en cada torneo se realizarán de acuerdo a la norma por sorteo público de conformidad con las fórmulas de cada competición.
- IV. Deberá comunicarse a los equipos participantes, el día, lugar y hora en que vaya a celebrarse tal sorteo.
- V. Previamente a la celebración del sorteo deberán constar en la FECNA las instalaciones y horarios en que se disputarán los encuentros.
- VI. Celebrado el sorteo y elaborado el calendario no se admitirá cambio alguno.
- VII. La puntuación por partido para todas las competencias nacionales, tanto de categoría absoluta, como de edades masculina y femenina, será la siguiente:
 - a) 2 puntos para el equipo ganador
 - b) 1 punto para cada equipo, en caso de empate
 - c) 0 puntos para el equipo perdedor
- VIII. En las competencias nacionales oficiales se determinará el equipo campeón, de acuerdo con las normas establecidas para el evento por la FECNA. Cuando se de una circunstancia que no esté reglamentada por la FECNA se utilizará el reglamento oficial actual de la FINA.
- IX. La FECNA crea las siguientes modalidades de torneos para el año 2019;
 - a) Campeonato Nacional Interligas por categorías
 - b) Campeonato Nacional Interligas Prejuegos categoría abierta
 - c) Campeonato Nacional Interclubes por categorías
 - d) Torneos de regionales de clubes
 - e) Campeonatos Nacionales interclubes de menores
 - f) Campamentos de Polo Acuático
- X. Los Campeonatos de Menores corresponderán a una estructura técnica uniforme coordinada por la Comisión Técnica Nacional y la Dirección Técnica Nacional.



15. REGLAMENTOS DE COMPETENCIAS

15.1. CAMPEONATOS NACIONALES

- I. Los equipos que deseen participar en los torneos nacionales deberán inscribirse y presentar la nómina de sus jugadores a la FECNA, mediante la página web. www.fecna.com antes de la fecha límite de cierre de inscripción que indique la Convocatoria.
- II. Las ligas y clubes que deseen participar deberán cancelar el valor de la inscripción en las fechas establecidas por la convocatoria del torneo por transferencia bancaria. de igual forma deberá estar a paz y salvo con las obligaciones contraídas para con la FECNA.
- III. El orden de los Juegos se hará por sorteo en el congreso técnico de cada evento y se entregará el fixture de competencia a todos los delegados de los equipos por correo electrónico.
- IV. Los árbitros de los Torneos serán de otra Liga diferente a los que juegan mientras hayan árbitros suficientes. En caso de que un juez de una regional arbitre a un equipo de su misma regional, el otro árbitro deberá ser de la misma regional que el equipo rival. Los jueces locales se encargarán de la mesa de control y actuarán como jueces de gol.
- V. Las posiciones de cada evento en la fase preliminar serán definidas por la acumulación de puntos que alcance cada equipo, conforme lo establece el reglamento FINA.
- VI. Los gastos de juzgamiento y dirección del campeonato generado para el desarrollo de cada evento tendrán un carácter cofinanciado y serán asumidos por los Clubes, las Ligas y la Federación Colombiana de Natación según lo dispuesto en la convocatoria oficial.
- VII. Cada equipo podrá inscribir hasta un máximo de 13 jugadores que harán parte en cada partido.
- VIII. El sistema de juego o fixture de cada evento estará conformado de una ronda preliminar de todos contra todos (Round Robin) y un cuadro de semifinal y final, según el sorteo realizado en el congresillo técnico.
- IX. Los fixtures o sistemas de juego de acuerdo a lo expreso en este reglamento.



- a) 2 Equipos: 5 partidos ganador de tres de los cinco.
 - b) 3 Equipos: Todos contra todos en dos rondas.
 - c) 4 Equipos: todos contra todos a una ronda en la fase eliminatoria; el 1º va directo a la final 2º y 3º juegan un partido y el equipo ganador va a la final con el 1º, quien pierda va por el bronce con el 4º.
 - d) 5 equipos: Igual al anterior y el 5º juega con el 4º para definir la posición.
 - e) 6 equipos: Igual a la figura de cuatro equipos y 5º y 6º juegan por el 5º
 - f) 7 equipos: Igual a la figura de 6 equipos se elimina el 7º
 - g) 8 o más equipos: Se establecen grupos teniendo en cuenta el nivel de los equipos.
 - h) Por ningún motivo se admitirán cambios en el formato de competición.
- X. El puntaje por partido ganado será 2 puntos, partido empatado 1 punto y partido perdido 0 puntos, solo para efectos de clasificación en la ronda preliminar.
- XI. Las ligas en el caso de los Campeonatos Nacionales Interligas podrán llevar dos equipos de una misma categoría a los eventos. A efectos de medallero, únicamente se premiará al equipo mejor clasificado.

15.2. TORNEOS REGIONALES DE LIGAS

- I. Se realizaran de acuerdo a lo expreso en este reglamento.
- II. Los torneos deberán ser inscritos ante la FECNA para ser incorporados al calendario único nacional.
- III. Con el fin de incentivar la práctica del POLO ACUÁTICO se podrán inscribir las categorías y equipos que se presentan al torneo sin mediar ninguna restricción de número.
- IV. Es potestativo de las Ligas organizadoras cursar invitación a diferentes Ligas del país.

15.3. NUEVA NORMATIVA FINA

La nueva normativa FINA se aplicará en los campeonatos nacionales a partir del 1 de febrero de 2019. Los cambios a las reglas y aprobadas en el Congreso Extraordinario de FINA son las siguientes:



- I. El tiempo de posesión se reduce a 20 segundos para las siguientes situaciones:
 - a) Un remate que se marcha a córner repelido por el portero.
 - b) Un rebote contra un contrario después de tiro y devuelve la posesión al atacante.
 - c) Después de una expulsión.
- II. Cuando un jugador se acerca a seis metros o menos del área, intenta un lanzamiento y es obstaculizado por un defensa por detrás, se pitará automáticamente penalti, a no ser que el defensa toque solo el balón.
- III. La falta siempre será siempre jugada desde el mismo punto en el que se ha producido, excepto si está en la línea de dos metros.
- IV. Un gol puede ser anotado a partir de una falta directa siempre y cuando esté fuera de la línea de seis metros de tiro directo, o luego de una finta o 'dribling', o jugar el balón al agua (el árbitro debe hacer una señal si la falta está fuera de esos seis metros).
- V. Un jugador que se dispone a iniciar jugada tras tiro de esquina, puede chutar directamente o nadar y lanzar sin pasar el balón a ningún compañero.
- VI. Una área adicional de sustituciones estará entre la línea de gol y del centro del campo en cualquier lugar, para ejecutar sustituciones rápidas.
- VII. Cada equipo puede pedir dos tiempos muertos durante el partido en cualquier momento mientras tenga el balón y un botón de aviso será utilizado para pedirlos.
- VIII. El portero tendrá permitido moverse y tocar el balón sobre la línea del mediocampo e incluso traspasarla y anotar.
- IX. Habrá un intervalo de tres minutos entre el segundo y el tercer cuarto.
- X. Se introduce el uso de equipo de audio entre los árbitros (intercom). Donde esté disponible.
- XI. Se introduce el uso de monitores de video para revisar las acciones polémicas (acciones violentas/agresiones). Donde esté disponible
- XII. Se introduce el uso de monitores de vídeo para detectar si un balón ha entrado o no cuando haya duda, donde esté disponible.

15.4. CAMPEONATOS NACIONALES INFANTILES INTERCLUBES

I. Para la categoría Infantil Sub 11 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORÍA SUB 11 MIXTO					
FORMATO DE JUEGO	TAMAÑO DEL EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERIA
5 contra 5 + portero	mín. 6 máx.12	4x6 min tiempo sin pausas	Mikasa tamaño 2	Largo 16-20m Ancho 13-15m	Ancho 2m Alto 0,90m
4 tiempos de 6 minutos con 1 pausa de 1 minuto a los 3 minutos de juego					

Reglas de juego modificadas:

- a) Tiempo muerto técnico a mitad de cada tiempo para permitir las sustituciones de equipo completo. No se permiten tiempos muertos aparte del tiempo muerto técnico, que es convocado por el árbitro.
- b) Las sustituciones sólo pueden realizarse durante el tiempo muerto técnico y entre tiempos. Ningún jugador puede estar en el agua más de un tiempo consecutivo. Se permiten excepciones en las siguientes circunstancias: 3 faltas personales; lesiones; descalificación; y brutalidad.
- c) A ningún jugador se le permite jugar en la portería durante más de dos tiempos.
- d) Los jugadores excluidos nadan hasta la esquina, tocan la pared y vuelven a jugar. Los jugadores sólo pueden cometer 3 faltas personales.
- e) No habrá tiempo de posesión.
- f) Los atletas deben jugar en una formación de defensa en presión a menos de 6 metros de su propia meta. Cuando la marca del jugador defensivo está fuera del rango de 8m el jugador defensivo puede ir a buscar la marca sin embargo, debe regresar a presionar una vez que su marca regrese dentro de la zona de 6m. La consecuencia por no presionar es la exclusión y una falta personal contra el jugador defensivo que comete la falta.
- g) El primer pase después de una pérdida de balón (es decir, un balón robado, un mal pase, una falta con cambio de posesión de balón) no puede pasarse al portero. La consecuencia por pasar hacia atrás hacia el portero es una falta con cambio de posesión del balón.

- h) Una vez que el balón cruza la línea de media cancha, la pelota no puede ser pasada hacia atrás hacia un compañero de equipo en la zona defensiva (es decir, violación de la cancha de atrás – como el baloncesto). La consecuencia es una falta con cambio de posesión del balón.
- i) No hay tiros de esquina. Un tiro fallido es automáticamente un lanzamiento de gol.

II. Para la categoría Infantil Sub13 Mixto se establece el siguiente sistema de juego:

CATEGORÍA SUB 13 MIXTO					
FORMATO DE JUEGO	TAMAÑO DEL EQUIPO	DURACIÓN DEL JUEGO	TAMAÑO DEL BALÓN	TAMAÑO DEL CAMPO DE JUEGO	TAMAÑO DE LA PORTERIA
6 contra 6 + portero	mín. 7 máx.14	4x8 min tiempo sin pausas	Mikasa 6000 series Mikasa 5500 series Mikasa 6009 series Mikasa 5509 series	Largo 16-20m Ancho 13-15m	Ancho 2m Alto 0,90m
4 tiempos de 8 minutos con 1 pausa de 1 minuto a los 8 minutos de juego					

Reglas de juego modificadas:

- a) Tiempo muerto técnico a mitad de cada tiempo para permitir las sustituciones de equipo completo. No se permiten tiempos muertos aparte del tiempo muerto técnico, que es convocado por el árbitro.
- b) Las sustituciones sólo pueden realizarse durante el tiempo muerto técnico y entre tiempos. Ningún jugador puede estar en el agua más de un tiempo consecutivo. Se permiten excepciones en las siguientes circunstancias: 3 faltas personales; lesiones; descalificación; y brutalidad.
- c) Los atletas deben jugar en una formación de defensa en presión a menos de 7 metros de su propia meta. Cuando la marca del jugador defensivo está fuera del rango de 8m el jugador defensivo puede ir a buscar la marca sin embargo, debe regresar a presionar una vez que su marca regrese dentro de la zona de 7m. La consecuencia por no presionar es la exclusión y una falta personal contra el jugador defensivo que comete la falta.
- d) El tiempo de posesión será de 30 segundos.
- e) El primer pase después de una pérdida de balón (es decir, un balón robado, un mal pase, una falta con cambio de posesión de balón) no puede pasarse al



portero. La consecuencia por pasar hacia atrás hacia el portero es una falta con cambio de posesión del balón.

- f) Una vez que el balón cruza la línea de media cancha, la pelota no puede ser pasada hacia atrás hacia un compañero de equipo en la zona defensiva (es decir, violación de la cancha de atrás – como el baloncesto). La consecuencia es una falta con cambio de posesión del balón.
- g) No hay tiros de esquina. Un tiro fallido es automáticamente un lanzamiento de gol.

16. JUZGAMIENTO

- I. Cuando una región sea sede del torneo deberá presentar como mínimo dos árbitros y un juez de mesa que se unirán a los jueces de cada liga asistente.
- II. Se designaran jueces de las diferentes ligas acorde a su nivel internacional y nacional mediante la comisión nacional de juzgamiento.
- III. Se designaran veedores como calificadores de juzgamiento durante los torneos FECNA o jueces extranjeros.
- IV. El contacto y definición de los jueces extranjeros a participar será realizado por la FECNA y su financiación será definida por el Comité Ejecutivo de la FECNA.
- V. Todo veedor o árbitro extranjero calificara el juzgamiento nacional y generara informe sobre los desempeños, así mismo dictara clínica de juzgamiento a los jueces participantes.
- VI. La FECNA de designaran paneles de jueces nacionales acorde al escalafón preestablecido.
- VII. Cada juez deberá acreditar al menos el juzgamiento durante el año previo al torneo un número no inferior a diez (10) partidos dirigidos en torneos internacionales o federativos.
- VIII. No haber sido sancionado
- IX. Los Campeonatos y Torneos Regionales de Ligas serán dirigidos por los jueces que designen las respectivas ligas.
- X. La FECNA calificara el desempeño en cada torneo con el objetivo de generar opciones de mejoramiento dentro del escalafón.



- XI. La FECNA exigirá la dotación de las piscinas con un marcador electrónico que refleje el resultado y el tiempo real de juego. Deberán disponer necesariamente de los marcadores de 20 y 30 segundos.
- XII. Los jugadores de los equipos deberán disponer de un uniforme compuesto por: pantaloneta y gorro de Polo Acuático.
- XIII. Los oficiales irán igualmente uniformados de color blanco con pantalón largo y zapato deportivo.
- XIV. Si los atletas jugaran con gorro de color distinto al blanco o azul, dispondrán de un segundo juego de gorros en el banquillo.
- XV. Antes del inicio de las FINALES se procederá a la presentación de los equipos la cual será responsabilidad de la organización.
- XVI. A tal efecto, diez minutos antes del inicio del encuentro, los árbitros llamarán a los jugadores para proceder a la presentación. Los jugadores, sin el gorro puesto, deberán situarse a lado y lado de los oficiales de Juzgamiento para iniciar la presentación, de forma que cada equipo salga para estar situado en la esquina contraria al banquillo.

17. SELECCIONES

17.1. DESIGNACIÓN DE LOS ENTRENADORES PARA LAS SELECCIONES NACIONALES

- I. El Departamento que gane el campeonato nacional interligas de cada categoría y rama obtendrá la sede del chequeo para determinar la selección Colombia para el año siguiente.
- II. La Federación solicitará a Coldeportes Nacional la contratación de un entrenador nacional el cual será el responsable de los procesos de las selecciones Colombia en 2019. El Comité Ejecutivo de la FECNA podrá realizar excepciones a esta norma cuando por concepto técnico de la dirección técnica nacional o la comisión técnica nacional así lo crean conveniente.
- III. En caso de no realizarse la contratación del entrenador nacional, la FECNA continuará con la asignación del primer entrenador con las bases de los



- equipos que hayan logrado la victoria en los Campeonatos nacionales Interligas de 2018.
- IV. El segundo entrenador será asignado por la FECNA con los primeros entrenadores de los equipos que obtuvieron el segundo o tercer lugar en los Campeonatos nacionales Interligas de 2018.
- V. Los entrenadores que acepten la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
 - b) Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato plan de entrenamiento del COC. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
 - c) Realizar el informe de Competencias modelo de informe de Competencias del COC publicado en la página web de la FECNA www.fecna.com y enviarlo los primeros 15 días siguientes a la finalización de la competencia al correo electrónico dt@fecna.com.

17.2. CONFORMACIÓN DE SELECCIONES NACIONALES

- I. Serán tomados los resultados finales del Campeonato Nacional Interligas tanto abierto como por categorías para decidir las sedes de los chequeos donde se realizarán la conformación de selecciones Colombia a los diferentes torneos internacionales, los cuales se definen a continuación:
- a) Juegos Bolivarianos
 - b) Juegos Sudamericanos
 - c) Sudamericano abierto años pares
 - d) Sudamericano por categorías años impares
 - e) Juegos Centroamericanos y del Caribe.
 - f) Juegos Panamericanos
 - g) Panamericano Junior
 - h) CCCAN



- i) Mundial Junior
 - j) Juegos Olímpicos
-
- II. Así mismo los torneos que la FECNA considere pertinentes como parte de los desarrollos necesarios
 - III. Los entrenadores responsables de cada colectivo deberán convocar un mínimo de diez y ocho (18) atletas a la fase de preselección y determinar los parámetros de entrenamiento y concentración previos a la designación del equipo base.
 - IV. En las selecciones Colombia no podrán haber un número mayor de 8 jugadores de la misma regional, a excepción de una recomendación técnica aprobada por el comité ejecutivo.
 - V. Para la categoría mayores se tendrá en cuenta los resultados de acuerdo a la tabla de rendimiento.
 - VI. En todo caso se analizarán los resultados internacionales para definir la continuidad del proceso, siendo potestativo del Comité Ejecutivo legislar previo análisis de los resultados y las observaciones de la Dirección técnica de la FECNA y la Comisión Técnica Nacional de POLO ACUÁTICO, la continuidad de los atletas.

18. SANCIONES:

- I. Se registrará por las Reglas FINA dispuestas para tal fin
- II. Se compulsará al Tribunal de Disciplina los casos que se presenten de contravención y se dictarán las sanciones correspondientes.
- III. Las incidencias e infracciones que se puedan producir en las competiciones oficiales se resolverán por el Tribunal de Disciplina, de acuerdo a la legislación FINA vigente y lo contemplado en la reglamentación de FECNA
- IV. La FECNA remitirá por correo electrónico oficial y en el plazo que resuelva cada temporada deportiva, las sanciones pendientes por cumplir a las Ligas implicadas y a la Comisión de Juzgamiento.
- V. La FECNA podrá designar Delegados Federativos para que asistan a aquellos Torneos que estime oportunos.
- VI. Los clubes y el Tribunal de Disciplina podrán solicitar la presencia de un Delegado Federativo, siempre y cuando la solicitud sea radicada en la FECNA al menos ocho



días antes del partido. Los gastos que se produzcan por la asistencia al encuentro de dicho Delegado serán asumidos por el solicitante.

- VII. Los recursos que se planteen contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina serán resueltos por la instancia superior legislativa.
- VIII. El abandono e incomparecencia de los atletas se sancionará acorde a la reglamentación FINA o FECNA vigente.
- IX. El abandono e incomparecencia de los clubes o ligas a los torneos o juegos programados se sancionará con un (1) año de suspensión de cualquier actividad competitiva avalada por FECNA y la suma de Un Millón Quinientos Mil pesos colombianos M/L (\$1.500.000) COP sin ser óbice para que el Tribunal de Disciplina proceda a aumentar o no la sanción, abonando el Club o Liga infractor los gastos que se deriven de tales actitudes.

Comité Ejecutivo
FECNA